

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2771 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del IAE.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de febrero 2018, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en el siguiente sentido:

Se introduce un párrafo "j" en el artículo 1 con el siguiente tenor literal:

"j) Bonificación de hasta el 95% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos a favor de los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación podrá ser tramitada de oficio u a instancia de parte".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 23 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.